

30 DE JUNIO VENCE PLAZO PARA QUE PERSONAS JURÍDICAS Y FIDEICOMISOS PRESENTEN DECLARACIÓN 2023 EN RTBF

El Ministerio de Hacienda les recuerda a las personas jurídicas mercantiles y a los fideicomisos privados, que este viernes 30 de junio, vence el plazo para presentar la declaración ordinaria del periodo 2023 en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF).

De acuerdo con la normativa, quien incumpla esta obligación dentro del plazo establecido, debe pagar una multa proporcional del 2% sobre los ingresos brutos del impuesto a las utilidades, correspondientes al periodo anterior a aquel en que se produjo la infracción.

Además, el Registro Nacional no emitirá certificaciones de personería jurídica, ni inscribirá documentos a quien no se encuentre al día con esta declaración. Asimismo, los notarios públicos deberán consignar este incumplimiento en los documentos que emitan.

Esta declaración debe presentarse en la página del Banco Central de Costa Rica: <https://www.centraldirecto.fi.cr>, el sistema del RTBF permite precargar la última declaración registrada por lo que las personas solo deben actualizar los datos que hayan cambiado o validar que la declaración no tenga modificaciones, y confirmar su presentación.

Para más información sobre el RTBF el interesado puede ingresar a la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.go.cr, sección “Información Tributaria”, “Requisitos de Trámites”, “Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales” o en “Ayuda Audiovisual”.